NOTIF DE ADJUDICACION. ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL PARA LA SALA TELEMATICA. 2° LLAMADO. ID N° 386.083

MERCEDES URBINA ALCARAZ <menchi_urbina@hotmail.com>

Jue 19/11/2020 10:15

Para: ventaspy@la.logicalis.com <ventaspy@la.logicalis.com> Recibió Laticia Marecos

1 archivos adjuntos (340 KB)

NOTIF LOGICALIS.pdf;

Salto del Guairá, 19 de Noviembre de 2.020.

Señor/es
LOGICALIS PARAGUAY S.A.
ventaspy@la.logicalis.com
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 151/2020, de fecha 18/11/2020, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: **Art. 1°, 2° y 3° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 019/2020. ID 386.083. "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL PARA LA SALA TELEMATICA" – 2° LLAMADO - AD REFERENDUM, a las siguientes Empresas: LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80022674-7, en el ítem 1, por el valor total de Gs. 105.350.400 (Guaraníes Ciento cinco millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos), S & V SERVIS del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A., con RUC N° 80053392-5, en los ítems 2, 4, 5, 6, 7 y 8, por el valor total de Gs. 34.480.000 (Guaraníes, Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil), y TES INGENIERIA, con RUC N° 2292560-0, en el ítem 3, por el monto total de Gs. 8.800.000 (Guaranies, Ocho millones ochocientos mil) ART. 4º**. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar, firmado: Dr. Gustavo H. Britez. Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en la Sección Documentación requerida para la firma del contrato, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

NOTIF DE ADJUDICACION. ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL PARA LA SALA TELEMATICA. 2° LLAMADO. ID N° 386.083. TRIB. DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ <menchi_urbina@hotmail.com>

Jue 19/11/2020 10:16

Para: tesingenieria@gmail.com <tesingenieria@gmail.com> Recibió Diego Rodríguez

1 archivos adjuntos (335 KB)

NOTIF TES.pdf;

Salto del Guairá, 19 de Noviembre de 2.020.

Señor/es
TES INGENIERIA
tesingenieria@gmail.com
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 151/2020, de fecha 18/11/2020, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: **Art. 1°, 2° y 3° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 019/2020. ID 386.083. "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL PARA LA SALA TELEMATICA" – 2° LLAMADO - AD REFERENDUM, a las siguientes Empresas: LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80022674-7, en el ítem 1, por el valor total de Gs. 105.350.400 (Guaraníes Ciento cinco millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos), S & V SERVIS del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A., con RUC N° 80053392-5, en los ítems 2, 4, 5, 6, 7 y 8, por el valor total de Gs. 34.480.000 (Guaraníes, Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil), y TES INGENIERIA, con RUC N° 2292560-0, en el ítem 3, por el monto total de Gs. 8.800.000 (Guaranies, Ocho millones ochocientos mil) ART. 4º.** COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar, firmado: Dr. Gustavo H. Britez. Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en la Sección Documentación requerida para la firma del contrato, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Rentomeut
Jefe de Unidad U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyu

NOTIF DE ADJUDICACION. ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL PARA LA SALA TELEMATICA. 2° LLAMADO. ID N° 386.083. TRIB. DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ <menchi_urbina@hotmail.com>

Jue 19/11/2020 10:17

Para: meggapy@gmail.com <meggapy@gmail.com> Recibió Celso Sandoval

1 archivos adjuntos (337 KB)

NOTIF S & V.pdf;

Salto del Guairá, 19 de Noviembre de 2.020.

Señor/es
S & V SERVIS
meggapy@gmail.com
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 151/2020, de fecha 18/11/2020, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: **Art. 1°, 2° y 3° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 019/2020. ID 386.083. "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL PARA LA SALA TELEMATICA" – 2° LLAMADO - AD REFERENDUM, a las siguientes Empresas: LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80022674-7, en el ítem 1, por el valor total de Gs. 105.350.400 (Guaraníes Ciento cinco millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos), S & V SERVIS del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A., con RUC N° 80053392-5, en los ítems 2, 4, 5, 6, 7 y 8, por el valor total de Gs. 34.480.000 (Guaraníes, Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil), y TES INGENIERIA, con RUC N° 2292560-0, en el ítem 3, por el monto total de Gs. 8.800.000 (Guaranies, Ocho millones ochocientos mil) ART. 4º**. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar, firmado: Dr. Gustavo H. Britez. Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en la Sección Documentación requerida para la firma del contrato, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú